REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES OFICIALES DE JUDO

Según el artículo número 35 del Reglamento de la Escuela Federativa Nacional, en el caso de los títulos oficiales, **podrán firmar grados siempre que estén colegiados.**

TÉCNICO DEPORTIVO - NIVEL I: Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) **hasta cinturón verde**, a los deportistas del club donde figure como **Técnico Deportivo de Nivel I colegiado**.

- ✓ Edad mínima: 16 años.
- ✓ Estar en posesión del título de graduado en E.S.O.
- ✓ Poseer el 1º Dan de Judo.
- ✓ Licencia Nacional del año.

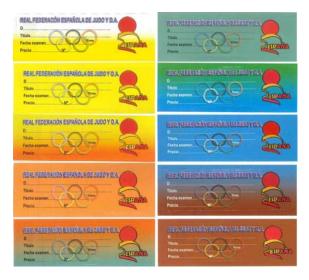
TÉCNICO DEPORTIVO - NIVEL II: Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) **hasta cinturón azul,** a los deportistas del club donde figure como **Técnico Deportivo de Nivel II colegiado.**

- ✓ Ser Técnico Deportivo Nivel I.
- ✓ Poseer el 2º Dan de Judo.
- ✓ Licencia Nacional del año.
- ✓ Colegiación de Técnico Deportivo Nivel I.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR - NIVEL III): Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) hasta cinturón marrón, a los deportistas del club donde figure como **Técnico Deportivo Superior de Nivel III colegiado**.

- ✓ Título de Bachiller Superior.
- ✓ Ser Técnico Deportivo Nivel II
- ✓ Poseer el 3º Dan de Judo.
- ✓ Licencia Nacional del año.
- ✓ Colegiación de Técnico Deportivo Nivel II.

RECONOCIMIENTO DE GRADOS "KYU" Y LOS EXÁMENES DE CINTO NEGRO:



La E.F.N., establece los grados "Kyu" del cinto blancoamarillo al cinto marrón, como los niveles de progreso en la práctica del judo y deportes asociados.

Para su reconocimiento oficial, se utilizarán las pegatinas correspondientes a los colores de los grados "kyu", editados por la RFEJYDA, debidamente cumplimentado por el entrenador colegiado, y con la licencia del deportista en vigor con el objetivo de:

- Garantizar una enseñanza oficial, ejercida por profesionales titulados y colegiados, y reconocida en todo el territorio nacional por la RFEJYDA y el C.S.D.
- Ser reconocido como practicante de una modalidad de la RFEJYDA.
- Acreditar su nivel ante cualquier organismo público o privado en todo el territorio nacional.
 - Participar en competiciones propias de su nivel.
 - Presentarse a examen de Cinto Negro primer Dan.